



Resolución de Alcaldía

N° 116 -2025-MPA/A

Azángaro, 25 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

POR CUANTO:

El Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Azángaro, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, contempla que son atribuciones del Alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”.

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Azángaro, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la Provincia de Azángaro, apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo integral a los periodistas afiliados a la ANP y comunicadores sociales de la Provincia de Azángaro.

Que, en este contexto el COMANDANTE — PNP LUIS DÍAZ AGUILAR, organizo el “TALLER DE CAPACITACIÓN Y CONVERSATORIO”, dirigido a los periodistas afiliados a la ANP y comunicadores sociales de la Provincia de Azángaro.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con los artículos 6° y 20° Inc. 6) y 28) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, FELICITAR al CMDTE — PNP LUIS DÍAZ AGUILAR, por haber Organizado el “TALLER DE CAPACITACIÓN Y CONVERSATORIO”, dirigido a los periodistas afiliados a la ANP y comunicadores sociales de la Provincia de Azángaro; por su destacada labor, lo que contribuye con el desarrollo y progreso de la Provincia de Azángaro, de conformidad a los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al CMDTE — PNP LUIS DÍAZ AGUILAR, donde expreso mi reconocimiento, felicitación y agradecimiento por la labor desempeñado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
G.M.
G.A.J.
S.G.
ARCH.